

I PRAM.

Alumno:

Gasen Eduardo Herón

Patrocinador:

Gerardo N. Barrón

Curso:

Organización Administrativa

Unidad:

Sette Perito en Administración de Empresas

Fecha:

Semana 14: Análisis de la competencia Administrativa

Trabajo escolar

2021

Competencia Administrativa

Se dice que la competencia administrativa es el principio y se define como el conjunto de facultades o atribuciones que el orden jurídico le confiere al órgano administrativo; ya que también por un concepto que se realiza a una potestad que sobre una materia posee un órgano administrativo, ya que para ser tratado de una circunstancia subjetiva del órgano, de manera que cuando ese se titula al la interna de los intereses y potestades públicas, será competente.

Puede decirse que la competencia constituye el conjunto de atribuciones funciones y potestades que el ordenamiento jurídico atribuye a cada órgano administrativo.

La competencia puede ser
objetivizada equiparando la
notión de competencia con la
de interés. por ejemplo: se suele
decir que la relación interés
gala son competencia del
ministerio de relaciones exteriores

Se ve aquí la competencia admi-
nistrativa a lo contenido de po-
rer potestades, facultades y
funciones que el Ordenamiento
jurídico administrativo le
otorga a los órganos admini-
strativos para que puedan legi-
timamente actuar.

En también en el conjunto de atrib-
uciones potestas que le otorgan
a un propio órgano con
relación con la misma